



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

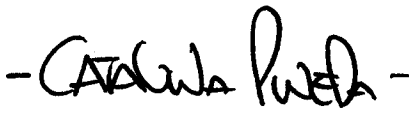
Villavicencio, doce (12) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSE EDILBERTO RODRIGUEZ CORTES
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00099-00

Teniendo en cuenta que en audiencia inicial celebrada el 07 de marzo de 2017, se profirió sentencia de carácter condenatoria (fls. 96 al 100), siendo apelada en oportunidad por la entidad demandada CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (fol. 116 – 117), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., para lo cual se fija el día **el día 2 de junio de 2017, a las 10:00 am**, la cual se celebrara en el Juzgado ubicado en la Torre B Oficina 404 del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

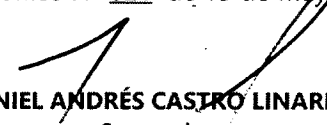
NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
ORAL DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 021 de 15 de mayo de 2017.


DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario

Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00099-00
Demandante: JOSE EDILBERTO RODRIGUEZ CORTES
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LB